

**Procedimientos de la Union de Escuelas Secundarias de Placer para las**  
**Transferencias Dentro los Limites del Distrito**  
**2019-2020**

Se espera que los estudiantes que residen en los límites del distrito PUHSD deben asistir a la escuela secundaria en su área de asistencia. La política de Inscripción Abierta de PUHSD se ofrece solamente en situaciones de infortunio o casos de dificultad extrema y durante un cierto periodo de tiempo solamente. (Lea más adelante) y solo cuando hay espacio disponible en la escuela solicitada.

**EL INFORTUNIO-** Comenzando con el año escolar 2019/2020, solo los estudiantes en los que existe una dificultad extrema serán considerados para una transferencia dentro del distrito. Dificultad se define como un acto imprevisible, inevitable y no se puede corregir, condición o evento, fuera del control de la familia, lo que hace que la imposición de una carga severa, sin relación con ninguna actividad curricular o co-curricular en la que el estudiante desea participar, por la Política de la Junta 5116.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** El padre/tutor del alumno debe completar y enviar esta solicitud a su escuela de residencia y solicitar una cita con el administrador. El padre/tutor y el estudiante deben reunirse con un administrador o persona designada de su escuela de residencia antes de la fecha de caducidad de 31 de enero. (Excepción: Si un hermano actualmente asiste a la escuela solicitada y estará presente en el año escolar 2019/2020, el padre/tutor no tendrá que tener una cita con el administrador. Escriba el nombre completo del hermano en la forma bajo la línea Declaración de Padre/Tutor. )

**FECHA DE PLAZO:** Las transferencias dentro el distrito para el año escolar 2019/2020 solo se considerarán entre el 7, de enero y el 31 de enero de 2019. El padre/tutor debe entregar la solicitud a la oficina no más tardar del 10 de febrero. \*\*\*\*NO HAY EXCEPCIONES

**IMPORTANTE:**

- Debe haber suficiente capacidad en la escuela en la que se solicita la inscripción para poder admitir al estudiante.
- Ningún estudiante que actualmente reside en el área de asistencia de la escuela en la que se solicita la inscripción puede ser desplazado por los alumnos que se transfieren de fuera de la área de asistencia de la escuela.
- El distrito no proporciona asistencia de transporte o transporte para los alumnos en los acuerdos de inscripción abierta (intradistritales).
- **Los estudiantes que soliciten y se les otorgue una transferencia intradistrital deben asistir a la escuela requerida para ese año escolar solicitado y no podrán regresar a la escuela residente para ese año escolar.**
- Un estudiante en un acuerdo de transferencia intradistrital es requerido para mantener una buena asistencia, un progreso académico satisfactorio y un comportamiento apropiado. El incumplimiento puede ser motivo para revocar un acuerdo de transferencia intradistrital al final de cualquier semestre.

**Esperar a la notificación:** el distrito o nueva escuela de residencia notificará al padre/guardián de la aprobación o negación de la transferencia intradistrital.

**La elegibilidad atlética puede verse afectada.** Comuníquese con el director atlético del sitio para obtener más información. La información adicional de elegibilidad atlética está disponible en [www.cifsjs.org](http://www.cifsjs.org) véase Constitución: artículo 2, requisitos de elegibilidad: transferencia de elegibilidad estatuto 207.